



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Palacio de Justicia Carrera 4 # 6 -99 Oficina 205 Teléfono 8710618 - fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	2005-124
PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	RUBIELA VILLAREAL HERNANDEZ
DEMANDADO:	JOSE MAURICIO PARRA AREVALO

En atención al escrito allegado por la demandante, fol.58, en el cual suministra información y solicita se consigne la cuota alimentaria para el cónyuge, se allega autos y se precisa:

.- El Despacho auxilia comisión (Despacho Comisorio #13) conferida por el JUZGADO 2 DE FAMILIA DE CARTAGENA (BOLIVAR), el día 20 de enero de 2005, con relación a control de pago de cuotas alimentarias.-

..- El día 7 de julio de 2015, se accede a la Bancarización del pago de las cuotas alimentarias, petitionado por la demandante.-

Ante las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, y ante la administración electrónica de los Depósitos Judiciales Acuerdo PSAA15-10319 de 2015, y protocolo de manejo de dichos depósitos a través del aplicativo del denominado portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia, por lo que ya no es necesario el auxilio de la comisión dado que puede hacerse directamente tal control de cuotas alimentarias.

En consecuencia, se **DISPONE**:

1.- **LA DEVOLUCION** del Despacho Comisorio #0013 a nuestro homologo 2 de la ciudad de Cartagena-Bolívar¹, en el estado en que se encuentre, tal como se indica en precedencia.

2.- Por Secretaria oficiar al PAGADOR DE CAPRECOM, indicándosele que a partir de la fecha los descuentos deberán ser puestos a disposición del JUZGADO 2 DE FAMILIA –CARTAGENA-BOLIVAR.

Notifíquese,

¹ j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Palacio de Justicia Carrera 4 # 6 -99 Oficina 205 Teléfono 8710618 - fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

E/sgo

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0900408b7e8bbd0cfb7528178b56c5bf039dbbf0ee1409b826491283c921ae5**

Documento generado en 09/05/2022 01:08:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>